950

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070005407
Fecha: 30/09/2019
Tipo:
DECRETO
Destino:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 ***"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019",*** faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.

b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Libre Destinación, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado Número 2019020010693 del 22 de febrero de 2019, y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2019020011124 del 26 de febrero de 2019, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se incorporarán para cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo y para cumplir con los indicadores previstos en los proyectos avalados por el Banco de Proyectos de la Gobernación de Antioquia.

MPULGARINC

c. Que Indeportes Antioquia informó los rubros para adicionar los recursos en los oficios con Radicado 2019010322254 del 23 de agosto de 2019 y 2019010324169 del 26 de agosto de 2019.

d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2019020048285 del 26 de agosto de 2019.

e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2019020049306 del 29 de agosto de 2019.

f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.

g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.

h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos que serán destinados para cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo y para cumplir con los indicadores previstos en los proyectos avalados por el Banco de Proyectos de la Gobernación de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1114	TI.B.6.2.1.1.3	999999999	999999	3.071.000.000	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General
				Total	**3.071.000.000**	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Hacienda para Indeportes Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pos Pre	Área Funcional	Proyecto	VALOR	Descripción
4-1011	1114	A-.4.1	330702000	900021001	310.000.000	Fortalecimiento de los Juegos Deportivos Departamentales en el departamento de Antioquia.
4-1011	1114	A-.4.1	330705000	900037001	510.000.000	Fortalecimiento de los altos logros y el liderazgo deportivo en el departamento de Antioquia.
4-1011	1114	A-.4.2	330707000	900044001	50.000.000	Construcción Autódromo en el departamento de Antioquia
4-1011	1114	A-.4.2	330707000	900005001	2.201.000.000	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios de todo el departamento
				Total	**3.071.000.000**	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Santiago Vélez Oviedo, Profesional Universitario		23-9-19
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		23-09-19
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		23-09-19
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera		24-09-2019
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		26-9-19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

MPULGARINC